



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC 000025

Gestión 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0323-2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 16 de junio del 2016

VISTO:

El informe N°125-2016-U.ABAST.MDCH, emitido por la Unidad de Abastecimiento en fecha 16 de Junio del 2016, solicitando Habilito de Fondos Económicos por Encargo Interno.

CONSIDERANDO:

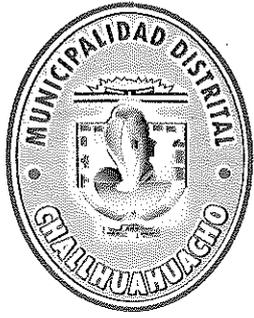
Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, El Art. 40° de la Directiva de Tesorería N°01-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF-77, se tiene establecido los "encargos" al personal de la institución expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, adecuado al cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

Que el uso de esta modalidad debe regularse mediante resolución, estableciendo que para cada caso, se realice la descripción del objeto del "encargo", con los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, lo que no debe exceder tres días hábiles después de concluida la actividad y actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser hasta quince días calendarios.

Que, se tiene en vistos el informe N°125-2016-U.ABAST.MDCH, emitido por la Unidad de Abastecimiento en fecha 16 de Junio del 2016, solicitando Habilito de Fondos Económicos por Encargo Interno por el monto de S/1,740.21 (UN MIL SÉTECIENTOS CUARENTA CON 21/100 SOLES), dicho monto, será utilizado en el

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

000024

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

pago del Recibo N° T001-0359523130 con fecha de emisión 06 de mayo del 2016, además se indica que el presente servicio de la Red Privada Claro se paga de manera efectiva según el contrato de adhesión ; dicho habilito será abonado al Don Jheyson Arando Torvisco.

Que, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa, Disponibilidad Presupuestal y Certificación correspondiente por la Oficina de Planificación y Presupuesto presidida por el C.P.C. Javier Luna Loayza y en observancia a los demás dispositivos Legales, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública con sujeción a la Resolución de Alcaldía N° 01-A-2016-MDCH-C, Delegación de Atribuciones y Facultades y Artículo, 24 del Reglamento de Organización y Funciones -ROF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL HABILITO DE FONDOS ECONÓMICOS POR ENCARGO INTERNO por la suma de UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 21/100 SOLES (S/1,740.21) a favor del Servidor Público Contratado JHEYSON ARANDO TORVISCO con afectación a FTE. FTO. FONCOMUN, META: (04) "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y FINANCIEROS", debiendo cumplir con la rendición de cuenta en la fecha prevista por la Directiva citada. Por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE con la presente Resolución: Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia Cotabambas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C / Archivo
DISTRIBUCION:
P.P.
P.P/ CONTABILIDAD / TESORERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
ECON. JULIO QUISPE GASPAR
CEO, 801
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*